



GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO  
(Complejo Deportivo Siete de Diciembre, Zona 5)  
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.  
e-mail: info@fedejudoguate.org.gt / informacionpublica@fedejudoguate.org.gt  
PBX: 2246-7500

Página 1 de 1

EL INFRASCRITO VOCAL II DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA CERTIFICA: QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS, DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON EL NUMERO DE REGISTRO L DOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE APARECE EL PUNTO TRIGESIMO DEL ACTA NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRES GUIÓN CE GUIÓN FNJ, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

“...**TRIGESIMO:** Gerencia Administrativa con fundamento en el Acuerdo número A-001-2023 de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés solicita aprobación y autorización para publicar en el portal web electrónico de esta Federación, la Matriz de Evaluación de Riesgo, Mapa de Riesgo, el Plan de trabajo de Evaluación de Riesgo, Informa Anual de Control Interno y la Matriz de continuidad de riesgo correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Para los siguientes ejercicios fiscales salvo disposición legal en contrario emitida por la Contraloría General de Cuentas, el plazo máximo para la aprobación y publicación correspondiente de los referidos documentos será el treinta y uno de enero de cada año. **RESOLUCIÓN:** Comité Ejecutivo se da por enterado y aprueba y autoriza la publicación en el portal web electrónico de esta Federación, la Matriz de Evaluación de Riesgo, Mapa de Riesgo, el Plan de trabajo de Evaluación de Riesgo, el Informa Anual de Control Interno y la Matriz de continuidad de riesgo correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Para los siguientes ejercicios fiscales queda establecido que, salvo disposición legal en contrario emitida por la Contraloría General de Cuentas, el plazo máximo para la aprobación y publicación correspondiente de los referidos documentos será el treinta y uno de enero de cada año.....”

Y PARA LOS USOS LEGALES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS DEPORTIVAS Y GUBERNAMENTALES GUATEMALTECAS, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AL DIA DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

  
LILIAN PATRICIA GOMEZ ESTRADA  
VOCAL II  
COMITÉ EJECUTIVO

